



"Año de la Universalización de la Salud"
"14 de Febrero Día del Administrador"
COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

ANEXO 1

SOLICITO: Levantamiento de suspensión y asignación de Número de Registro Único de Colegiación, por tener Colegiatura Regional y encontrarme suspendidos como miembro del CLAD por la causal establecida en el literal a) del artículo 34° del Decreto Supremo N° 020-2006-ED y no tuviera Número de REGUC asignado.

SEÑOR Decano Regional del CORLAD

Yo Negro Clecario Abarca Salazar, Identificado(a) con D.N.I N° 22425997 con Colegiatura Regional N° _____ y con domicilio en Cob. Los Inzeñcos F. Socos Uchubosa H/A Jr. 02 Arencas

Acudo a su Despacho a fin de solicitarle se tramite la asignación de Número de REGUC y levantamiento de suspensión ante el Consejo Directivo Nacional del CLAD.

Que, el suscrito es Colegiado con número de Colegiatura Regional y cuento con los siguientes documentos:

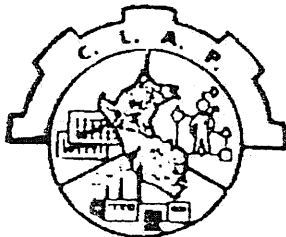
- Depósito de pago correspondiente a cuatro cuotas mensuales de colegiación
- Copia escaneada del DNI por Anverso y reverso
- Copia Escaneada por anverso y reverso del Grado de Bachiller Universitario debidamente registrado en SUNEDU
- Copia Escaneada por anverso y reverso del Título Profesional Universitario debidamente registrado en SUNEDU
- Archivo digitalizado de fotografía de tamaño pasaporte
- Copia escaneada del depósito de pago por derecho de cuota de colegiación correspondiente a 04 meses (S/. 15.00 soles por cada mes).
- Copia Escaneada de la Colegiatura Regional emitida por una Regional del CLAD.
- Constancia del CORLAD, que acredite el último pago efectuado.
- Archivo digitalizado de la búsqueda de grados y títulos en el sistema de consultas de SUNEDU

- Facultativamente el Colegiado deberá incluir en su solicitud, una de las siguientes opciones, que:
- El tiempo de suspensión del miembro del CLAD que cuentan con Colegiatura Regional, suspendido conforme al inciso a) del Artículo 34° del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración y no cuentan con Número de REGUC asignado; no sea computado para el cálculo de los años de colegiatura hábil.
 - b) El reconocimiento de tiempo colegiatura, regularizando el pago de las cuotas mensuales por colegiatura.

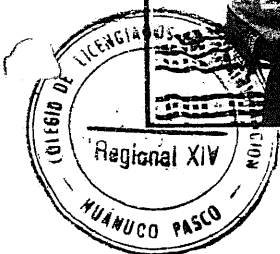
Ciudad de Arequeno, día 21 / mes febrero año 2015.

Firma [Firma]
Apellidos y nombres Negro Clecario Abarca Salazar
CORLAD: 132
DNI N° 22425997

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION



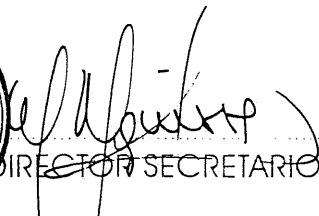
| |
|---------------------------|
| REGISTRO DE COLEGIADOS |
| 0132-XIV |

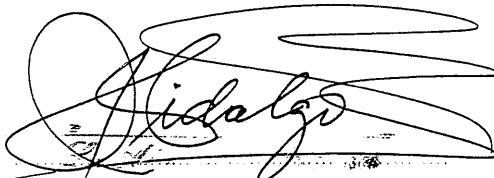


El Consejo Directivo del Colegio de Licenciados en Administración - Regional XIV - Huánuco-Pasco Expide la Presente Certificación al LICENCIADO EN ADMINISTRACION
Don: HUGO G. ALVARADO SALAZAR
Que Acredita su Condición de Colegiado, de Conformidad con el Decreto Ley 22087 y el Decreto Supremo 014-78-ED.

Huánuco, 16 de Junio de 1998




DIRECTOR SECRETARIO


DECANO